

La organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe curso 2019-2020

Francisco J Ponce Capitán
Responsable Provincial de Plurilingüismo
Septiembre 2019

Marco normativo

- ❑ Instrucciones de 15 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2019/20

Planificación desarrollo enseñanza bilingüe

- ❑ Autorización de nuevas etapas educativas <18,10,19.
- ❑ Autorización enseñanza plurilingüe <18,10,19.
- ❑ Si FOL en CF bilingüe, extensión a nuevos CF de la misma familia profesional.
- ❑ **Ampliación de líneas bilingües <05,12,19.**

Principio de progresividad.

Organización de las enseñanzas

- **Educación infantil:**

Sensibilización a la lengua extranjera,
al menos una hora y treinta minutos en
lengua extranjera.

Organización de las enseñanzas

- **Educación primaria:**

ANL obligatorias: Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Otras áreas posibles:

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, Cultura y Práctica Digital, Educación Física y Educación Artística, si recursos y profesorado autorizado.

Organización de las enseñanzas

□ Enseñanza Secundaria Obligatoria

Al menos 2 ANL + L2 = al menos, 30%* (9h) del horario lectivo semanal en cada curso.

* Porcentaje mínimo. Conveniencia de incrementarlo cuando los centros dispongan de mayor número de materias y profesorado acreditado.

En 1º, 2º y 3º posibilidad de sumar horas de libre disposición a L2 o L3.

En los centros plurilingües L2 y L3 obligatorias.

Posibilidad de incluir optativas en 4º (troncales de opción/ específicas de opción).

Todo el alumnado bilingüe tiene el mismo número de horas de enseñanza bilingüe.

Ejemplo: Geografía e Historia (3 horas) + Biología y Geología (3 horas) + Lengua extranjera (4 horas) = 10 horas.

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Geografía e Historia	3	3	3	3
Biología y Geología	3		2	
Física y Química		3	2	
Matemáticas	4	3		
Matemáticas Académicas / Aplicadas			4	4
Educación Física	2	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	2		
Música	2	2		
Tecnología		3	3	
Educación para la Ciudadanía			1	

Organización de las enseñanzas

ESO : Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)

El alumnado de PMAR participará en el programa bilingüe siempre que las posibilidades organizativas y los recursos del centro lo permitan

Posibilidad de cursar **al menos uno de los ámbitos** (ámbito de carácter lingüístico y social o ámbito de carácter científico-matemático) **o dos ANL.**

Posibilidad de incluir optativas:

Garantía de libre elección.

Todo el alumnado bilingüe de un mismo curso tiene el mismo número de horas de enseñanza bilingüe.

Organización de las enseñanzas

□ **Bachillerato**

Al menos dos materias en el conjunto de la etapa. **Posibilidad de incluir optativas (troncales de opción/ específicas de opción):**

Garantía de libre elección. Todo el alumnado bilingüe tiene el mismo número de horas de enseñanza bilingüe.

	CIENCIAS	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	ARTES
1º	Educación Física	Educación Física	Educación Física
1º	Filosofía	Filosofía	Filosofía
1º	Matemáticas I		Fundamentos del Arte I
2º	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía
2º	Historia de España	Historia de España	Historia de España
2º	Matemáticas II		Fundamentos del Arte II

Organización de las enseñanzas

▣ **Formación Profesional:**

El horario de los MPNL, al menos, 30%* del horario total del ciclo.

***Porcentaje mínimo. Conveniencia de incrementarlo.**

No computan: LE, FCT, Proyecto ni las horas de libre configuración.

Implantación progresiva:

1er año de implantación: mínimo 2 MPNL 1er curso.

2º año: nuevos MPNL, alguno de 2º curso.

Ciclos LOE: horas de libre configuración a L2, impartidas por profesorado FP bilingüe o profesorado de LE.

Profesorado

□ **Impartición de las enseñanzas bilingües:**

EI: Profesorado de Infantil-bilingüe. Si no, especialista LE.

EP: Profesorado de Primaria-bilingüe.

Modelo actual:

1 maestro/a para atender cada tres grupos bilingües.

Si grupos bilingües sin atender, **y sólo en estos casos**, profesorado especialista de LE con al menos B2. **La dirección del centro deberá cursar solicitud de autorización ante la DT, justificando la necesidad de dicha organización.**

Profesorado

□ **Asignación de las enseñanzas bilingües:**

1. Profesorado bilingüe de plantilla por recolocación o concurso general de traslados y profesorado provisional que ocupa puestos específicos bilingües: impartirá **necesariamente** docencia bilingüe y deberá dedicar a la misma al menos **un 60%** de su horario lectivo.

Profesorado

- **Asignación de las enseñanzas bilingües:**

2. Profesorado definitivo **expresamente autorizado por la Consejería**: **asumirá** las horas que queden disponibles.

Si autorizado y no imparte docencia bilingüe, retirada de perfil bilingüe.

Profesorado

- **Renuncias de profesorado autorizado. Dirección del centro a DT < 15,06,19.**
- **Nuevas autorizaciones de profesorado definitivo. Dirección del centro a DT < 15,06,19.**

En ningún caso un o una docente no autorizado expresamente por la DGIFP, y por tanto sin ocupar puesto bilingüe, podrá impartir enseñanza bilingüe.

Introducción datos Séneca

NECESIDAD CORRECTA GRABACIÓN



Fiabilidad y validez para la extracción de datos.

Certificación de participación del alumnado y del profesorado.

Participación del alumnado y del profesorado en convocatorias relacionadas con la enseñanza bilingüe.

Introducción datos Séneca

- Datos enseñanza bilingüe: del 1 al 18 de octubre.
- Datos implementación Portfolio:
 - 1. Del 16 de septiembre al 18 de octubre.
 - 2. Del 1 al 26 de junio de 20.
- Datos intercambios alumnado con centros extranjeros.

Dudas y sugerencias





francisco.ponce.edu@juntadeandalucia.es